

MANUAL DE INSTALACIÓN DE STOPBAR

Gracias por adquirir este producto. Por favor, lea todas las instrucciones antes de instalar su protección de ventana. Consérvelas para una futura referencia.

Listado de piezas:

- 1) Reja de seguridad
- 2) Escuadra y fijaciones
- 3) Manual de instalación

ADVERTENCIAS

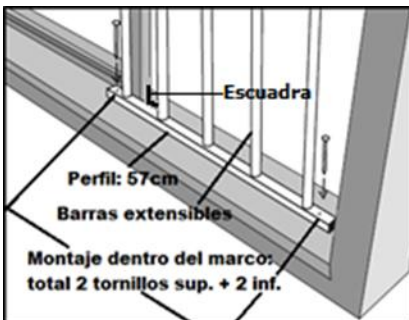
- 1) La instalación de rejas de seguridad es una forma efectiva de reducir el riesgo de caídas de su hijo, pero **en ningún caso** las rejas de seguridad reemplazan la supervisión de un adulto.
- 2) Esta reja se recomienda para niños de todas las edades. **Extendida a 1 metro, resiste hasta 190 kilogramos, según pruebas realizadas por Laboratorio Cesmec S.A.**
- 3) Para mantener la función de seguridad, **asegúrese que las fijaciones queden firmes al marco de su ventana.** Además, **no debe dejar espacios mayores a 11 cm** más allá de la última barra vertical de su protección. Si los hubiera, instale una segunda protección.
- 4) No debe extender la protección más allá de los 140 cm, los cuales podrían estar indicados con un adhesivo de color rojo.
- 5) Asegúrese que el tamaño de su ventana no supere el rango de tamaño indicado en la etiqueta del producto.
- 6) Pruebe su Stopbar una vez al mes para asegurarse de que los tornillos no se han aflojado. Si la protección de seguridad parece suelta o cede cuando se le aplica presión, apriete los tornillos o instale nuevamente.
- 7) No considere a las rejas de seguridad como elementos anti robos.

Primero decida dónde va a instalar su Stopbar. Debe instalarse por el interior de la habitación, pudiendo ser dentro del marco de la ventana o fuera de éste. En este último caso, puede instalar sobre la moldura o pared alrededor del marco. Escoja esta ubicación, cuando el marco está débil, en malas condiciones o cuando la instalación interior de su Stopbar no permita la adecuada apertura o cierre de su ventana.

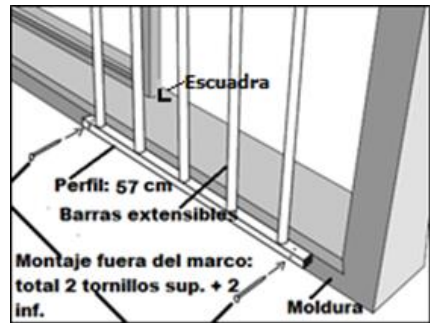
PASOS PARA UNA ADECUADA INSTALACIÓN:

- 1) Extienda las barras de su Stopbar, hasta que los perfiles toquen con los marcos superior e inferior de su ventana. El límite máximo de extensión de la reja es de 140 cm. No sobrepase dicho límite.
- 2) Centre la protección, comprobando que en el área de ventana que quiere proteger no haya espacios superiores a 11 cm.
- 3) Utilice los orificios de los perfiles para marcar el lugar donde irán los tornillos. (Vea los dibujos 1 ó 2, dependiendo del lugar de instalación que usted haya decidido).
- 4) Antes de perforar los orificios, abra y cierre su ventana asegurándose que esté operando adecuadamente. Busque las fijaciones dentro del empaque de su Stopbar. En marcos de madera utilice los 4 tornillos. En concreto perfore con broca n°8 y utilice los 4 tarugos y tornillos. Los tornillos deben ser siempre fijados en un marco sólido para asegurar la estabilidad de su Stopbar.
- 5) En ventanas correderas instale la escuadra con los tornillos autoperforantes cabeza de lenteja, para trabar la apertura del panel de ventana contralateral.

Instalación dentro del marco de la ventana

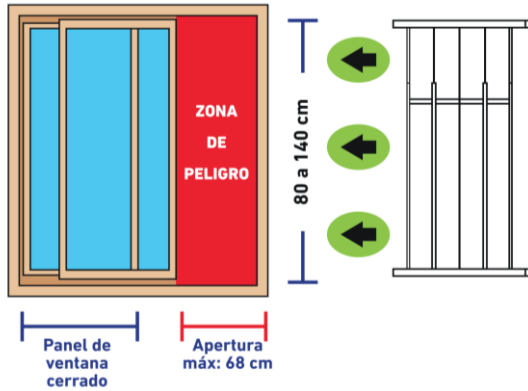


Instalación fuera del marco de la ventana



TIPOS DE VENTANAS

Ventanas correderas



- ✓ Sirve para ventanas de:
Alto: 80 a 140 cm
Ancho de apertura: máximo 68 cm
- ✓ Con 1 protección puede cubrir el panel de ventana que se abre. Si lo desea, cubra ambos paneles de ventana con 2 protecciones.
- ✓ SIEMPRE verifique que no haya espacios mayores a 11 cm en el área protegida.
- ✓ Finalmente siga los pasos de instalación.

Ventanas proyectantes, batientes y guillotinas



- ✓ Sirve para ventanas de:
Alto: 80 a 140 cm
Ancho: 57 a 68 cm
- ✓ Con 1 protección puede cubrir la ventana completa.
- ✓ Para proyectantes y guillotinas: Si la Stopbar topa con la manilla de la ventana, instálela sobre la moldura o sobre la pared.
- ✓ Para batientes dobles desde 114 cm de ancho: Use 2 protecciones.
- ✓ SIEMPRE verifique que no haya espacios mayores a 11 cm en el área protegida.
- ✓ Finalmente siga los pasos de instalación.

IMPORTANTE

Si usted prefiere instalar su Stopbar de manera horizontal, puede hacerlo, pero en este caso debe cubrir con 2 o más protecciones toda el área de su ventana y no sólo la zona de apertura. Esto debido a que un niño podría utilizar las barras de la protección como escalera y alcanzar algún área desprotegida de la ventana, lo que lo colocaría en un gran peligro de caer. Además SIEMPRE debe verificar que no haya espacios mayores a 11 cm en el área protegida.

CONSEJOS

- No coloque muebles debajo de la ventana. Sofás, sillas, camas y otros muebles proporcionan zonas de escalada para los niños y podrían ponerlos en peligro. Estos artículos deben mantenerse alejados de las ventanas.
- No juegue introduciendo las barras de Stopbar una y otra vez, ya que esto podría dañar su estética.
- En caso de cualquier raya, mancha o daño en las barras, puede limpiarla suavemente con *Quitaesmalte oleoso herbal* marca *Options Care®* (en base a alcohol y sin acetona, disponible en Farmacias Ahumada).

GARANTÍA

La garantía es de 3 meses sólo por defectos de fabricación, excluyéndose el proceso natural de oxidación de las piezas y rayones en la pintura.

El consumidor podrá optar, entre la reparación gratuita del bien, su reposición o la devolución de la cantidad pagada cuando el producto no sea apto para el uso al que está destinado o que posea fallas de fabricación. Entendiéndose por fallas de fabricación, defectos en la soldadura o fallas de material, quedando excluidos como falla, el proceso natural de oxidación de las piezas, así como también desperfectos que sean imputables al consumidor que provengan de la mala instalación, uso o abuso del producto, tales como rayones en la pintura, tubos torcidos, etc, en cuyos casos la garantía no será aplicable. En el evento de optar por la reposición, ésta se podrá efectuar respecto a una unidad, parte, pieza o módulo, y no respecto a la totalidad del producto, tratándose siempre de otra igual a la que se entregó inicialmente. La garantía deberá hacerse efectiva dentro del plazo de tres meses contados desde que se haya recibido el producto. Para ejercer las acciones a que da derecho la garantía legal, el consumidor deberá acreditar el acto o contrato con la factura o boleta respectiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 19.496 de Protección al Consumidor.

Limitación de responsabilidad por los perjuicios ocasionados al consumidor

El comprador tiene derecho a resolver el contrato o exigir el cumplimiento forzado frente a un incumplimiento debidamente acreditado del fabricante o distribuidor. El comprador sólo tendrá derecho a la indemnización del daño emergente, directo y previsible que sea imputable a culpa grave o dolo del fabricante o distribuidor. Por lo tanto, se excluye cualquier otra clase o tipo de indemnización de perjuicios. El comprador no tendrá derecho a indemnización alguna si el daño sufrido es atribuible a una exposición imprudente al riesgo de su parte, al hecho de un tercero o a fuerza mayor o caso fortuito. Las acciones para demandar la indemnización de los perjuicios prescribirán en el plazo de 1 año contado desde la entrega del producto al consumidor.